



**EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2012
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS
PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROPONENTE: FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE.

NIT: 900.274.310 - 9

Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO PEÑA OSPINA

C.C. No. 79.723.039 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	4 AL 5	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	4	X Fecha de expedición 14 de agosto de 2012 El término de duración de la sociedad es indefinido	
(...) que su objeto social sea igual o similar a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE	4	X a. Planear, ejecutar, organizar, coordinar y controlar eventos culturales, deportivos, recreativos y de	



<p>RELACIONES EXTERIORES", de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		<p>actividad física a entes empresariales, escolares, universitarios de carácter oficial o privado a nivel local, regional y nacional....</p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le facilite contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	4	NO APLICA	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado debera acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGUN CORRESPONDA.</p>	6	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS</p>	7	X	



LABORALES.			
Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	7	X El proponente aportó certificación suscrita por el Representante Legal.	Es suscrito por el Representante Legal siendo correcto aportarlo suscrito por el Revisor Fiscal, señalando su cumplimiento durante los últimos seis meses.
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012		X	El proponente debe aportar certificación donde señale que no se encuentra en mora en los riesgos laborales.
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	X El proponente no se encuentra incurso.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	12 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	13	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	



Libertad y Orden

2.2.3. INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	14	Verificación Evaluador Económico-Financiero
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico-Financiero
OFERTA ECONOMICA	4	Verificación Evaluador Económico

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	FOLIOS	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	1-2	X	
2.4.2 VALIDEZ DE LA OFERTA		No se expresó dentro de la oferta la validez de la misma.	
2.4.3. DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	NO APLICA		

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	SE ENCUENTRA INCURSO
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>FUNDACION PARA LA GENERACION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE.</p>	<p>El proponente debió aportar certificación suscrita por el Revisor Fiscal de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los últimos seis meses suscrita por el Revisor Fiscal. Así mismo, debió aportar certificación de no encontrarse en mora en los Riesgos Laborales y debió aportar certificación bancaria en original y manifestar tiempo de validez de la oferta.</p> <p>De acuerdo a lo anterior mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2012, la Entidad requirió al oferente para que aportara los documentos señalados anteriormente, no obstante una vez vencido el término para subsanar, esto es 22 de agosto de 2012 a las 5:45 p.m., el oferente no aportó la documentación requerida, quedando incurso en causal de rechazo jurídica y económica No.13 la cual consagra “Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación”.</p>

Bogotá, agosto 23 de 2012

IVETA LORENA SANABRIA GAITAN
Evaluador Jurídico